



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00932

de

07 FEB. 1992

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.  
 COPIA CONTROLADA  
 Sistema de Gestión de la Calidad

"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, y Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA..".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias  
 y en especial las conferidas por  
 el decreto 1927 de 1991, y

## C O N S I D E R A N D O

ES UNA COPIA  
 Tomada del Documento que  
 reposa en el Archivo de la  
 Secretaría del Instituto Nacional  
 de Transporte y Tránsito

*[Signature]*  
 Asistente Secretario General

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento Vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número

00932

de

07 FEB. 1992

Pag: 2

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA."

.....//\\.....

Que el artículo 1032 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA., una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

R E S U E L V E :

ARTICULO 19. Autorizar a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA. servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No :	1	Origen :	11 001 000	SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No :	2	Destino :	25 001 000	AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)
Vía :	EL COLEGIO			
Clase de Vehículo :	Bus.			
Saliendo de SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)				
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.		
08:15 09:45 13:15 15:15 16:15 17:45				
Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)				
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.		
03:00 04:00 05:00 07:00 11:00 16:00				

ES FIEL FOTOCOPIA  
 Tomada del Documento que  
 reposa en el Archivo de la  
 Secretaría del Instituto Nacional  
 de Transporte y Tránsito

562

*[Signature]*  
 Secretario General

CONTINUA EN LA PAGINA 0003



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00932

de 07 FEB. 1992

Pag: 3

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA."

Ruta No : 3 Origen : 11 001 000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 4 Destino : 25 001 000 AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)
Via : SILVANIA
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
08:00 09:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 17:30 18:00 18:30 19:30

Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
03:00 04:30 05:30 06:00 09:00 13:00 14:00 16:00 18:00 18:30

Ruta No : 5 Origen : 11 001 000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 6 Destino : 25 001 000 AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)
Via : FUSAGASUGA
Clase de Vehículo : Autoavión.

Saliendo de SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
15:30 16:30

Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
04:30 05:00

Ruta No : 7 Origen : 11 001 000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 8 Destino : 25 290 014 BOCHICA (FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA)
Via : FUSAGASUGA
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:30

Saliendo de BOCHICA (FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
14:00

Ruta No : 9 Origen : 11 001 000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 10 Destino : 25 805 001 BATEAS (TIBACUY-CUNDINAMARCA)
Via : FUSAGASUGA
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
07:00

Saliendo de BATEAS (TIBACUY-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
12:30

CONTINUA EN LA PAGINA 0004

ES FIEL FOTOCOPIA de lo que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

Asistente General

Handwritten notes and stamps: 'OKA', '563', '034', '22', 'BATEAS', '029', and a signature.



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00932

de 07 FEB. 1992

Pag: 4

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA.".

Ruta No : 11 Origen : 25 001 000 AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)  
 Viceversa No : 12 Destino : 25 307 000 GIRARDDT (GIRARDDT-CUNDINAMARCA)  
 Via : MANUELES  
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 06:00 07:30 12:00

Saliendo de GIRARDDT (GIRARDDT-CUNDINAMARCA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 08:30 10:30 13:00

Ruta No : 13 Origen : 25 001 000 AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)  
 Viceversa No : 14 Destino : 25 307 000 GIRARDDT (GIRARDDT-CUNDINAMARCA)  
 Via : SOPAPO  
 Clase de Vehículo : Buseta.

Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 11:00

Saliendo de GIRARDDT (GIRARDDT-CUNDINAMARCA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 15:00

Ruta No : 15 Origen : 25 001 000 AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)  
 Viceversa No : 16 Destino : 25 307 000 GIRARDDT (GIRARDDT-CUNDINAMARCA)  
 Via : SOPAPO  
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 05:00 06:00 07:15 09:00 13:00 16:15 19:15

Saliendo de GIRARDDT (GIRARDDT-CUNDINAMARCA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 07:00 08:00 09:15 11:00 13:00 17:15 22:00

Ruta No : 17 Origen : 25 001 000 AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)  
 Viceversa No : 18 Destino : 25 307 000 GIRARDDT (GIRARDDT-CUNDINAMARCA)  
 Via : MANUELES  
 Clase de Vehículo : Mixto.

Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 05:30 14:00

Saliendo de GIRARDDT (GIRARDDT-CUNDINAMARCA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 09:30 17:00

ES FIEL FOTOCOPIA  
 Tomada del Documento que  
 reposa en el Archivo de la  
 Secretaría del Instituto Nacional  
 de Transporte y Tránsito

*[Handwritten Signature]*  
 Secretario General

CONTINUA EN LA PAGINA 0005



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00932

de 07 FEB. 1992

Pag: 5

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA."

Ruta No : 19 Origen : 25 001 000 AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)  
 Viceversa No : 20 Destino : 25 307 000 GIRARDOT (GIRARDOT-CUNDINAMARCA)

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:30 10:00 10:30 11:30 12:00 12:30 13:30 14:00 14:30 15:00 15:30 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00

Saliendo de GIRARDOT (GIRARDOT-CUNDINAMARCA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

07:15 07:45 08:30 09:00 09:30 10:00 10:30 11:30 12:00 12:30 13:30 14:00 14:30 15:30 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00 18:30

Ruta No : 21 Origen : 25 001 000 AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)  
 Viceversa No : 22 Destino : 25 815 000 TOCAIMA (TOCAIMA-CUNDINAMARCA)

Clase de Vehículo : Buseta.

Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

06:00 09:00 12:00 15:00

Saliendo de TOCAIMA (TOCAIMA-CUNDINAMARCA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

07:00 10:00 13:00 17:00

Ruta No : 23 Origen : 25 001 000 AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)  
 Viceversa No : 24 Destino : 25 815 000 TOCAIMA (TOCAIMA-CUNDINAMARCA)

Clase de Vehículo : Mixto.

Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

05:00 07:00 08:30 10:00 11:00 13:00 14:00 16:00 17:00

Saliendo de TOCAIMA (TOCAIMA-CUNDINAMARCA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

08:00 09:00 11:00 12:00 14:00 15:00 16:00 18:00

CONTINUA EN LA PAGINA 0006 CON ARTICULO 2º

ES FIEL FOTOCOPIA  
 Tomada del Documento que  
 reposa en el Archivo de la  
 Secretaría del Instituto Nacional  
 de Transporte y Tránsito

General



## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número **00932** de **07 FEB. 1992**

Pag: 6

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA.".

.....//\\.....

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA., para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	18	22
Bus y/o Buseta	22	27
Campero	3	4
Diseño Especial	9	11

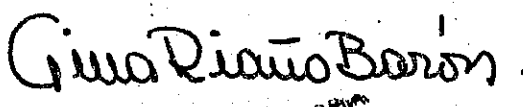
ARTICULO 30. Deroqar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente le ha expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA.".

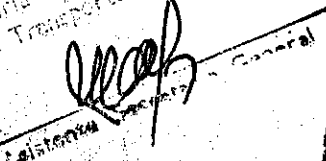
ARTICULO 49. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

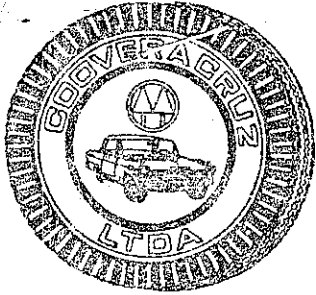
Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los **07 FEB. 1992**

  
**CARLOS AXEL SÁNCHEZ MATAMOROS**  
 Director General

  
**GINA MAGNOLIA RIANO BARÓN**  
 Secretaria General  
 Tomada en el momento de la reposición en el Instituto Nacional de Transportes y Tránsito

  
 Director General





COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES  
VERACRUZ LTDA.  
AGUA DE DIOS - CUND.

Personería Jurídica No. 00469 - Nit. 890.600.056-6 Girardot

Agua de Dios, abril 5 de 1995

Of. No. 051

Doctor  
JORGE HUMBERTO ROZO COMEZ  
Subgerente Operativo  
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.  
Santafé de Bogotá D.C.

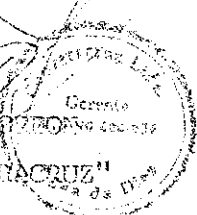
Respetado Doctor:

En atención a su oficio No. 12059 de marzo 31/95, estamos enviando fotocopia de la Resolución No. 00932 de febrero 7/92, por la cual se autoriza Tarifas y Horarios a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VERACRUZ LTDA....."


Cordial saludo,

ALVARO PARRA BRIZO

Gerente "COOPERACRUZ"



Anexo.- lo anunciado.

IN.R. 14312 CA. 150
 terminal de transporte S.A.
19 ABR. 1995
Pago a 6
Atendido

Una de las de los planes fijados por el Decreto 600 de 1991, algunas empresas de transporte público, terminales de Pasajeros y Buzo por ejemplo, presentaron solicitudes de cesión de la autorización de horarios y tarifas de operación en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el cumplimiento durante con la modificación de horarios y tarifas de operación en rutas autorizadas.

## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número 00932 de

07 FEB. 1992

"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA."

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias  
y en especial las conferidas por  
el decreto 1927 de 1991, y

## CONSIDERANDO

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

*[Firma]*  
Asistente Secretario General

durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número

00932

de

07 FEB. 1992

Pag: 2

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA."

.....//\\.....

Que el artículo 1039 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA., una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE :

ARTICULO 10. Autorizar a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA., servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No : 1	Origen : 11 001 000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 2	Destino : 25 001 000 AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)
Via : EL COLEGIO	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
08:15 09:45 13:15 15:15 16:15 17:45	
Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
03:00 04:00 05:00 07:00 11:00 16:00	

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
se encuentra en el Archivo de la  
Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

Secr  
di

*[Handwritten Signature]*

Asistente

CONTINUA EN LA PAGINA 0003



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número 00932

de 07 FEB. 1992

Pag: 3

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA."

Ruta No : 3 Origen : 11 001 000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 4 Destino : 25 001 000 AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)
Via : SILVANIA
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
08:00 09:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 17:30 18:00 18:30 19:30

Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
03:00 04:30 05:30 06:00 09:00 13:00 14:00 16:00 18:00 18:30

Ruta No : 5 Origen : 11 001 000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 6 Destino : 25 001 000 AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)
Via : FUSAGASUGA
Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
15:30 16:30

Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
04:30 05:00

Ruta No : 7 Origen : 11 001 000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 8 Destino : 25 290 014 BOCHICA (FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA)
Via : FUSAGASUGA
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
6:30

Saliendo de BOCHICA (FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
14:00

Ruta No : 9 Origen : 11 001 000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 10 Destino : 25 805 001 BATEAS (TIBACUY-CUNDINAMARCA)
Via : FUSAGASUGA
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de SANTAFÉ DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
07:00

Saliendo de BATEAS (TIBACUY-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
12:30

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que
Nivel de la
uto Nacional
Sec d
Asistencia Social y General

CONTINUA EN LA PAGINA 0004

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número 00932

de 07 FEB. 1992

Pag: 4

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA."

Ruta No : 11	Origen : 25 001 000 AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)
Viceversa No : 12	Destino : 25 307 000 GIRARDOT (GIRARDOT-CUNDINAMARCA)
Vía : MANUELES	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
06:00 07:30 12:00	
Saliendo de GIRARDOT (GIRARDOT-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
07:30 10:30 13:00	
Ruta No : 13	Origen : 25 001 000 AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)
Viceversa No : 14	Destino : 25 307 000 GIRARDOT (GIRARDOT-CUNDINAMARCA)
Vía : SOPAPO	
Clase de Vehículo : Buseta.	
Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
11:00	
Saliendo de GIRARDOT (GIRARDOT-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
15:00	
Ruta No : 15	Origen : 25 001 000 AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)
Viceversa No : 16	Destino : 25 307 000 GIRARDOT (GIRARDOT-CUNDINAMARCA)
Vía : SOPAPO	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
05:00 06:00 07:15 09:00 13:00 16:15 19:15	
Saliendo de GIRARDOT (GIRARDOT-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
07:00 08:00 09:15 11:00 13:00 17:15 22:00	
Ruta No : 17	Origen : 25 001 000 AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)
Viceversa No : 18	Destino : 25 307 000 GIRARDOT (GIRARDOT-CUNDINAMARCA)
Vía : MANUELES	
Clase de Vehículo : Mixto.	
Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
05:30 14:00	
Saliendo de GIRARDOT (GIRARDOT-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
09:30 17:00	

ES FIEL FOTOCOMIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Transito

Asistente

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número

00932

de

07 FEB. 1992

Pag: 5

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los Decretos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA."

Ruta No : 19	Origen : 25 001 000 AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)
Viceversa No : 20	Destino : 25 307 000 GIRARDOT (GIRARDOT-CUNDINAMARCA)
Clase de Vehículo : Automóvil.	
Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.	
06:30 07:00 07:30 08:00 09:30 09:30 10:00 10:30 11:30 12:00 12:30 13:30 14:00 14:30 15:00 15:30 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00	
Saliendo de GIRARDOT (GIRARDOT-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.	
07:15 07:45 08:30 09:00 09:30 10:00 10:30 11:30 12:00 12:30 13:30 14:00 14:30 15:30 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00 18:30	

Ruta No : 21	Origen : 25 001 000 AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)
Viceversa No : 22	Destino : 25 815 000 TOCAIMA (TOCAIMA-CUNDINAMARCA)
Clase de Vehículo : Buseta.	
Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.	
06:00 09:00 12:00 15:00	
Saliendo de TOCAIMA (TOCAIMA-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.	
07:00 10:00 13:00 17:00	

Ruta No : 23	Origen : 25 001 000 AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)
Viceversa No : 24	Destino : 25 815 000 TOCAIMA (TOCAIMA-CUNDINAMARCA)
Clase de Vehículo : Mixto.	
Saliendo de AGUA DE DIOS (AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.	
05:00 07:00 09:30 10:00 11:00 13:00 14:00 16:00 17:00	
Saliendo de TOCAIMA (TOCAIMA-CUNDINAMARCA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.	
08:00 09:00 11:00 12:00 14:00 15:00 16:00 18:00	

CONTINUA EN LA PAGINA 0006 CON ARTICULO 29

ES FIEL FOTOCOPIA  
 Tomada del Documento que  
 se encuentra en el Archivo de la  
 Secretaría del Instituto Nacional  
 de Transporte y Transito

*[Firma]*  
 Viceministro Secretario General

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número

00932

de

07 FEB, 1992

Pag: 6

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA."

.....//\\.....

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA., para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	18	22
Bus y/o Busetas	22	27
Campero	3	4
seño Especial	9	11

ARTICULO 30. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA."

ARTICULO 40. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 07 FEB, 1992

CARLOS AXEL SÁNCHEZ MATAMOROS  
Director General

Gina Diana Barón  
ES FIEL FOTOCOPIA  
del Documento de la  
Secretaría del Instituto  
reposita en el Archivo Regional  
de Transporte y Tránsito  
Asistente Secretario General

